

734

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 08 SEP 2023

Ejecutivo No. 2021-00477.

1. No se tienen en cuenta las notificaciones electrónicas intentadas a las ejecutadas, por cuanto, nuevamente la dirección física del juzgado quedó mal indicada en la comunicación de la notificación. Téngase en cuenta que, la dirección de esta sede judicial es calle 12 No. 9 -23 piso 5, y no como quedó allí indicado.
2. Se requiere nuevamente al ejecutante para que surta las notificaciones personales de las ejecutadas, teniendo en cuenta que, la dirección de este despacho judicial es calle 12 No. 9 -23 piso 5. Lo anterior deberá acreditarlo dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico per Estado
No. 056 Fecha 11 SEP 2023

El Secretario(a).



